AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Prosperidad para todos

ESTADO PARMZ N° 009
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES,** siendo las 8:00 a.m. de hoy 12 de febrero de 2014:

HACE SABER:

1	CONTRATO DE CONCESIÓN	22253	PABLO EDUARDO NAUSSA RICO	07/02/2014	053	**Requerir.-** Al titular minero bajo causal de caducidad, de conformidad con el artículo 76 Numeral 4º del Decreto 2655 de 1988, por no allegar el formulario para la declaración y liquidación de regalías, con su respectivo pago, correspondiente al primer trimestre del año 2013, para el cumplimiento de dicha obligación, se le concede un término de 15 días contados a partir de la notificación de la presente providencia. **Requerir.-** Al Titular Minero bajo causal de caducidad de conformidad con el artículo 76, Numeral 4 del Decreto 2655 de 1988, para que cumpla con la obligación contenida en el numeral 3.0 del Concepto Técnico PARMZ-037 del 07 de febrero de 2014, esto es, por el no pago oportuno de las regalías y consecuente generación de pago de intereses, de la siguiente manera: ➢ ***TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS*** *($ 35.418,00) más intereses para el Trimestre I 2012*

						➢ ***TREINTA Y UN MIL PESOS CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS*** *($ 31.409,59) más intereses para el Trimestre II 2012* ➢ ***VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE*** *($ 22.708,49) más intereses para el trimestre III 2012* ➢ ***ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS*** *($ 11.946,72) más intereses para el Trimestre IV 2012.* Para el cumplimiento de de lo anterior se le concede un término de 15 días contados a partir de la notificación de la presente providencia **Aprobar.-** La póliza minero ambiental expedida por la aseguradora CONDOR S.A. con vigencia hasta el 30 de abril del 2014, de conformidad con lo establecido mediante Concepto Técnico PARMZ -020 del de día 29 de enero de 2014. **Requerir.-** Al Titular Minero bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 Decreto 2655 de 1988, para que efectué un plan de señalización tanto informativo como preventivo. Se debe disponer de advertencias específicas que serán de conocimiento colectivo y deben ser visibles en los sitios de trabajo donde la situación lo exija. Se deben señalar todos los puntos peligrosos y sitios de riesgo; para el cumplimiento de lo anterior se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia. Obligación que será verificada en la próxima visita de fiscalización. . **Ordenar.-** La suspensión inmediata y preventiva de la explotación de materiales de Construcción, cobijada por el Contrato de Concesión No. 22253, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Resolución No. 307 del 06 de junio de 2013, expedida por la Corporación Autónoma Regional del Quindío, hasta tanto el titular Minero, demuestre que dicha medida ha sido levantada y que cuenta con la respectiva licencia ambiental.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Prosperidad para todos

						Correr traslado al Titular Minero del Informe de Fiscalización No.1 del 23 de mayo de 2013 y de los Conceptos Técnicos PARMZ-020 del día 29 de enero de 2014 y PARMZ-037 del 07 de febrero de 2014.

El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 12 de febrero de 2014, a las 6:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANDREA ARANGO SANTA
Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales – ANM

Proyectó: Carolina Mafla Londoño
Abogada contratista PAR Manizales